

TEXTO DEFINITIVO

LEY V-0728

(Antes Ley 17889)

Sanción: 18/09/1968

Promulgación: 18/09/1968

Publicación: B.O. 24/09/1968

Actualización: 31/03/2013

Rama: PROCESAL PENAL

EDICTOS DEL FUERO CRIMINAL

Artículo 1- Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a disponer en el Boletín Oficial la publicación, sin cargo, de edictos originados en el fuero criminal, a los que corresponda un mismo texto, en extractos, agrupados por Juzgados y Secretarías encabezados por una fórmula común.

TABLA DE ANTECEDENTES	
LEY V-0728	
(Antes Ley 17889)	
Artículos del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1 texto original

Artículo suprimido

Art. 2º, de forma.